

## PROYECTO PILOTO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL

- 5 de mayo de 2003 -

El decreto de extensión de las actividades de la CNAAP le encomienda la tarea de diseñar un proceso de acreditación institucional, y desarrollar los ensayos y procesos experimentales que corresponda, como puede verse en el artículo que se cita a continuación:

"Asimismo, corresponderá a la Comisión la función de proponer al Ministerio de Educación las bases institucionales, el diseño y puesta en práctica de un proceso de evaluación acreditativa de las instituciones de educación superior autónomas, desarrollando, con ese propósito, ensayos metodológicos y procesos experimentales."

Para poner en práctica este mandato, se desarrollará un proyecto piloto de acreditación institucional, cuyo principal objetivo será diseñar, probar y revisar criterios y procedimientos efectivos en este ámbito.

### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El proyecto de ley sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad presentado recientemente al Congreso plantea la necesidad de establecer mecanismos de acreditación institucional, en una perspectiva de evaluación de los mecanismos de autorregulación de la calidad ya existentes.

A partir de los contenidos de dicho proyecto, se señalan a continuación las características que orientan el diseño del proyecto piloto.

#### Objetivos

- a) El objetivo básico de la acreditación institucional es **dar garantía pública del grado en que las instituciones de educación superior cuentan con procesos eficaces para asegurar el cumplimiento de sus propósitos y objetivos y mejorar la calidad de los servicios que ofrecen.**
- b) Un segundo objetivo, de mayor relevancia en el mediano y largo plazo, es el de **promover en el seno de las instituciones la existencia de políticas y mecanismos permanentes de autorregulación de la calidad en las diferentes funciones institucionales y en los procesos conducentes a la obtención de los logros y resultados esperados.**

De esta manera, se pretende enfatizar que la calidad es esencialmente responsabilidad de las propias instituciones y no de un organismo externo a ellas, sin perjuicio del aporte que estos organismos puedan hacer al respecto.

## Prioridades de la Evaluación

Una acreditación de este tipo se encuentra estrechamente ligada a la definición de los propósitos institucionales. Así, el grado de complejidad de su estructura académica, las funciones prioritarias que desempeña, el perfil de su población objetivo, son características que permiten especificar los contenidos de la evaluación.

Sin embargo, y dada la modalidad particular del programa piloto, se propone que el proceso de acreditación se centre, en esta etapa, preferentemente en las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de la docencia de pregrado y los procesos de gestión estratégica institucional.

Asimismo, las instituciones podrán incorporar optativamente otras funciones o tareas al proceso de acreditación, tales como la docencia de postgrado, la investigación, la extensión o los mecanismos de vinculación con el medio, de acuerdo a las prioridades establecidas en su declaración de misión. Esto permitirá diferenciar los tipos de institución, mejorando la calidad de la información proporcionada a los usuarios de los servicios de la educación superior y al público en general.

## B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como se señaló más arriba, todo el proceso de evaluación deberá estar regido esencialmente por los propósitos y definiciones institucionales. Sin embargo, y recordando siempre que son dichos propósitos y definiciones los que establecen el marco para la evaluación, ésta debe tomar en consideración el ajuste de la institución a ciertos criterios generales de calidad reconocidos internacionalmente como propios de toda institución de educación superior.

En Anexo se propone un conjunto de Criterios, que responden a requerimientos de calidad de nivel internacional. Si bien estos criterios no forman parte de la evaluación, establecen un conjunto básico de expectativas aplicables a toda institución de educación superior. Sin embargo, ellos deben interpretarse en el contexto de la declaración de misión y fines propia de cada institución y, en ese sentido, proporcionan el **marco** para los procesos de autorregulación que cada institución defina y aplique.

La acreditación institucional, en la forma definida por la CNAP, se referirá a la evaluación de la **existencia formal** y la **aplicación sistemática** de políticas y mecanismos que apunten al cumplimiento de los fines institucionales. De manera consistente con lo señalado más arriba, todas las instituciones deberán abordar los siguientes dos aspectos centrales:

1. Mecanismos de gestión estratégica, esto es, el conjunto de mecanismos para orientar el desarrollo de la institución desde su situación en un momento dado hacia un futuro deseado a mediano y largo plazo. Contempla los siguientes aspectos:
  - establecimiento de prioridades institucionales a mediano y largo plazo;



- traducción de esas prioridades a la formulación y puesta en práctica de planes de desarrollo (a nivel central y a los demás niveles organizacionales)
  - verificación del grado de avance hacia las metas establecidas
  - utilización de los resultados de la verificación para ajustar metas - acciones - asignación de recursos.
2. Mecanismos para asegurar la calidad de la docencia de pregrado, tomando en consideración los siguientes aspectos:
- diseño y provisión de carreras y programas (decisiones acerca de la oferta de nuevas carreras, definición de perfiles de egreso, diseño curricular, asignación de recursos, seguimiento de los resultados)
  - proceso de enseñanza (métodos pedagógicos, procedimientos de evaluación del aprendizaje, uso de tecnologías)
  - dotación docente (estrategias de reclutamiento, seguimiento, perfeccionamiento, renovación)

Adicionalmente, las instituciones podrán incorporar un aspecto adicional al proceso, de acuerdo a las orientaciones establecidas en su declaración de misión, y habiendo previamente convenido con la CNAP los alcances de dicho aspecto, seleccionándolo entre los siguientes:

3. Mecanismos para asegurar la calidad de las actividades de investigación.
4. Mecanismos para asegurar la calidad de la docencia de postgrado.
5. Mecanismos de vinculación con el medio externo, ya sea en lo que se refiere a la consideración de opiniones de egresados y empleadores para el mejoramiento del desempeño de sus funciones, como a instancias de extensión o prestación de servicios.
6. Mecanismos para asegurar la calidad y adecuación de su infraestructura y equipamiento en función de las tareas que la propia institución ha determinado llevar a cabo.
7. Otros mecanismos que se encuentren directamente relacionados a una función específica asociada a la misión y propósitos de la institución.

### **C. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACION INSTITUCIONAL**

La acreditación institucional, en la forma en que ha sido definida por la CNAP, se centra en la evaluación de los mecanismos de autorregulación de la calidad existentes y aplicados en las instituciones participantes. El proceso de evaluación considera que cada institución debe desarrollar un detenido análisis de los procesos y mecanismos de autorregulación asociados a las funciones o áreas de desarrollo seleccionadas, examinando rigurosamente su existencia y aplicación sistemática en el contexto de sus propósitos y de los resultados a los que conducen. Para ello, es necesario reunir y analizar la documentación y antecedentes asociados, así como identificar las fortalezas y debilidades de dichos mecanismos.

El procedimiento a aplicar es el siguiente:



Una vez que la institución ha definido en acuerdo con la CNAP los temas que abordará, la Comisión definirá la composición del equipo de pares que visitará la institución, previa consulta a la institución evaluada. Luego, se designa a un miembro del equipo para acompañar el proceso en la institución desde el inicio. Por su parte, la institución desarrolla los siguientes pasos:

1. Identifica los propósitos y políticas institucionales que existen sobre cada uno de los temas que son objeto de la evaluación (los temas 1 y 2 señalados más arriba y, si es que la institución así lo solicita, un aspecto adicional elegido entre los temas 3 a 7).
2. Identifica informantes clave sobre cada uno de los temas, considerando tanto los distintos estamentos (autoridades, académicos o docentes, personal administrativo, estudiantes) como los distintos niveles de la institución (nivel central, facultades o departamentos, carreras).
3. Desarrolla un proceso de consulta a los informantes clave acerca de la existencia y efectividad de los mecanismos tendientes a asegurar el logro de los propósitos definidos, siguiendo un formato básico proporcionado por la CNAP (en anexo se adjunta una propuesta). Procesa y analiza las respuestas, con participación de los informantes y otros actores institucionales.
4. En consulta con el miembro del equipo de evaluadores externos que trabaja con la institución, identifica un caso concreto relacionado con los temas de la evaluación, para ser auditado en profundidad.
5. Elabora un breve informe sobre cada uno de los temas, acompañado de un portafolio de respaldo que contenga la documentación pertinente. El informe debe incluir la descripción de los mecanismos que se aplican en la institución, las fortalezas y las áreas en las cuales es preciso desarrollar acciones de mejoramiento.

El informe es presentado a la CNAP, y esta última lo remite al Comité de Evaluación Externa, el que visita la institución y verifica el informe institucional a través del análisis de documentos y entrevistas a informantes, representantes de los distintos estamentos y representantes del medio externo pertinente de acuerdo a los temas tratados.

Como consecuencia del proceso, se emite un informe que, en conjunto con el informe institucional, constituye la base para la decisión de la CNAP. Cabe destacar que el informe del Comité de Evaluación Externa será previamente conocido por la institución, la que tendrá la posibilidad de realizar las observaciones que estime relevantes.

La evaluación concluirá con un informe de la CNAP destinado a la institución con los siguientes contenidos:

- a. Identificación de fortalezas y debilidades de los procesos evaluados
- b. plazo de vigencia de la acreditación otorgada
- c. en caso necesario, informe detallado con las principales observaciones formuladas.



#### D. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Una labor central para la implementación del proceso de acreditación institucional la constituye la elaboración de un registro de pares evaluadores. Para ello, la CNAP definirá criterios básicos para su selección y solicitará a las instituciones que propongan nombres que satisfagan esos criterios.

Una vez que la CNAP haya creado y definido el registro, se propondrá a las instituciones la conformación del equipo de evaluadores externos, habiendo previamente consultado a las instituciones al respecto.

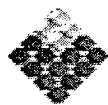
Las comisiones de evaluación externa estarán constituidas al menos por las siguientes personas:

- Un académico con experiencia en gestión institucional (que haya desempeñado cargos directivos en instituciones semejantes a la que se visitará), que actuará como Presidente de la Comisión.
- Un académico con experiencia en la gestión docente
- Un académico con experiencia en la gestión del tema adicional seleccionado, cuando corresponda, y
- Un académico internacional destacado, con experiencia en auditorías académicas o en gestión institucional.

La Secretaría de la CNAP trabajará con los responsables de los procesos de evaluación institucional designados por cada institución, para ajustar los procedimientos y materiales a los requerimientos planteados por los temas seleccionados.

#### E. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| Fecha de inicio   | Actividad  | Responsable                            |
|-------------------|--|--|
| 5 de mayo de 2003 | Inicio del proyecto piloto.<br>Reunión con los rectores de las instituciones.  | CNAP                                   |
| 6 de mayo de 2003 | Reunión de trabajo con los responsables de procesos de acreditación institucional  | CNAP                                   |
| Mayo 2003         | Definición de temas incluidos en la evaluación e información a la CNAP.<br>Propuestas de nombres de pares para el registro de evaluadores. | Instituciones, en acuerdo con la CNAP. |
| Junio 2003        | Capacitación de los pares evaluadores  | CNAP                                   |



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



COMISION  
NACIONAL  
DE ACREDITACION  
DE PREGRADO

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| <b>Junio 2003</b>                                      | <b>Propuesta de comisión de pares evaluadores</b>  | <b>CNAP</b>        |
| <b>Mayo – Junio</b>                                    | <b>Identificación de políticas y mecanismos e informantes claves</b>   | <b>Institución</b> |
| <b>Julio</b>   | <b>Recolección de información, y organización del proceso de consulta a informantes claves</b>                     | <b>Institución</b> |
| <b>Septiembre</b>                                      | <b>Procesamiento y análisis de las respuestas, en conjunto con la documentación y otra información</b>             | <b>Institución</b> |
| <b>Octubre</b>   | <b>Elaboración de un informe preliminar y discusión con informantes clave y con otros actores institucionales.</b> | <b>Institución</b> |
| <b>Noviembre</b>                                       | <b>Elaboración del informe definitivo y del portafolio de respaldo.</b>  | <b>Institución</b> |
| <b>Fines de noviembre, primera semana de diciembre</b> | <b>Entrega de informe y portafolio a la CNAP</b>   | <b>Institución</b> |
| <b>Enero o marzo</b>                                   | <b>Visitas de evaluación externa</b>   | <b>CNAP</b>        |
| <b>Marzo</b>   | <b>Reunión de consistencia de los comités de evaluación externa, recomendación a la CNAP</b>                       | <b>CNAP</b>        |
| <b>Abril</b>   | <b>Decisión de la CNAP</b>   | <b>CNAP</b>        |



## ANEXO 1:

# CRITERIOS GENERALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La acreditación institucional tiene como objetivo básico dar garantía pública acerca del grado en que una institución de educación superior cuenta con procesos eficaces para asegurar el cumplimiento de estándares académicos y mejorar la calidad de los servicios que ofrece.

Por consiguiente, se trata de recoger información acerca de la existencia y efectividad de los mecanismos destinados a evaluar la situación de la institución en un momento en el tiempo, compararla con sus propósitos y un conjunto básico de criterios de calidad, y definir las acciones concretas necesarias para aproximarse a las condiciones deseadas.

Los estándares académicos a que se hace referencia más arriba se construyen sobre la base de dos elementos fundamentales: un conjunto de requisitos básicos que toda institución de educación superior debe satisfacer, y las prioridades y orientaciones establecidas por la propia misión institucional.

Con el fin de proporcionar un marco común a las instituciones participantes, se detalla a continuación un conjunto de criterios que reflejan requerimientos de nivel internacional. Se organizan en ocho secciones y están definidos en términos cualitativos. Como se señaló más arriba, adquieren su pleno sentido en el cumplimiento de los propósitos y fines definidos por la misión institucional.

### 1. Misión, metas y objetivos

- La institución cuenta con una declaración pública acerca de su misión y propósitos, expresada de tal manera que sirva como elemento orientador del plan de desarrollo y de las acciones emprendidas.
- La declaración de misión debe ser consistente con los principios y requerimientos de una institución de educación superior.
- La institución evalúa periódicamente el logro de los propósitos establecidos, y utiliza los resultados de esa evaluación a sus miembros y usuarios.

### 2. Gobierno y administración

- La institución debe contar con órganos de gobierno dotados de las facultades necesarias para asegurar que la misión institucional se lleve a cabo con integridad y calidad.
- Los cuerpos directivos superiores (unipersonales o colegiados), deben tener responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La institución cuenta con sistemas de información confiables, referidos al menos al funcionamiento de sus carreras y programas, a las características



de sus alumnos, el empleo de los recursos, el desempeño de sus funciones prioritarias y la eficacia de los servicios institucionales.

- Existen mecanismos formales de planificación y toma de decisiones, apoyados en antecedentes válidos y confiables sobre las condiciones y oportunidades que afectan a los procesos institucionales.
- La institución garantiza la seriedad y veracidad de sus publicaciones y de sus relaciones públicas.
- La institución desarrolla procesos sistemáticos de evaluación y planificación apropiados a las características institucionales y es capaz de responder a las necesidades de cambio en función de sus propósitos y recursos.

### **3. Funciones institucionales**

#### **3.1 Programas educacionales**

- Los programas educacionales de la institución son consistentes con sus propósitos y objetivos.
- La planificación y provisión de los programas educacionales se basa en la evaluación rigurosa de la oferta institucional, en función de las necesidades de las disciplinas fundantes, el mercado laboral y las características de los usuarios de sus servicios.
- La institución cuenta con definiciones claras y públicas de los objetivos educacionales de los programas que ofrece, expresados en el conjunto de competencias que configuran el perfil de egreso de sus estudiantes, y cuenta con los medios necesarios para cumplirlos.
- La institución continuamente revisa los aspectos relativos a la provisión de sus programas para asegurar su calidad.
- La institución mantiene registros académicos precisos, seguros y completos.

#### **3.2 Investigación y creación artística**

- Cuando la declaración de misión contempla actividades de investigación y o creación artística, la institución tiene una política clara y explícita que orienta dichas actividades.
- Las funciones de investigación y creación artística contempladas en la declaración de misión institucional deben contar con los recursos necesarios (personal académicos de jornada completa, colecciones bibliográficas sustantivas, suministros apropiados, instalaciones, equipamiento y espacio físico adecuado) y con una gestión especializada.

#### **3.3 Extensión y servicios a la comunidad**

- Cuando la declaración de misión contempla actividades de extensión y servicios a la comunidad, la institución tiene una política clara y explícita que orienta dichas actividades.
- Las funciones de extensión y servicios a la comunidad deben estar referidas a las actividades que la institución realiza en el ámbito de la docencia, la investigación o la creación artística.





- La institución debe asignar a las funciones de extensión y servicios a la comunidad de los recursos necesarios para su desempeño, y de mecanismos especializados de gestión.

#### **4. Recursos humanos**

- La institución cuenta con una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones apropiados para cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos.
- Existen criterios y procedimientos claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de su personal académicos y administrativo, que se aplican regularmente y son adecuados para asegurar la idoneidad de los recursos humanos de la institución.
- El personal académico, administrativo y auxiliar de la institución cumple eficazmente con las responsabilidades que les son asignadas y existen mecanismos para demostrarlo.
- Existen mecanismos para asegurar la participación de los académicos en los aspectos de política institucional relativos a sus áreas de responsabilidad y conocimiento.

#### **5. Estudiantes**

- Las políticas de admisión, progresión, orientación y apoyo a estudiantes están claramente establecidas y son apropiadas a la misión, propósitos, programas y recursos institucionales.
- La institución cuenta con servicios de apoyo a los estudiantes eficaces y suficientes para las necesidades educativas, personales y profesionales de los estudiantes.
- La institución cuenta con mecanismos apropiados para procesar las opiniones de los estudiantes y usarlas para mejorar la calidad de sus servicios.

#### **6. Infraestructura, apoyo técnico y recursos académicos**

- La institución proporciona los recursos y servicios de apoyo al aprendizaje (tales como laboratorios de computación, de idiomas, científicos y tecnológicos, servicios de biblioteca y otros) suficientes en calidad, cantidad, diversidad y actualización para satisfacer sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.
- La institución cuenta con personal apropiado en cantidad y nivel de competencia para apoyar el desarrollo y uso de los recursos de biblioteca, sistemas de información y otros servicios de apoyo a las funciones académicas.
- Los recursos y servicios académicos se usan de manera eficaz para apoyar las funciones de enseñanza y aprendizaje y facilitan las actividades de investigación y desarrollo académico de estudiantes y docentes.
- La infraestructura física y las instalaciones de que dispone la institución son adecuadas para el desarrollo de sus actividades.
- La institución cuenta con mecanismos para planificar el desarrollo de sus recursos físicos en concordancia con su misión y propósitos.

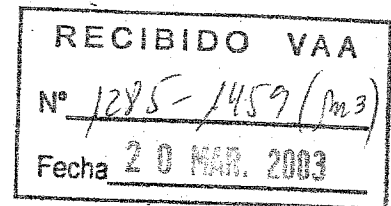
#### **7. Recursos financieros**



- La institución cuenta con mecanismos para planificar el desarrollo de sus recursos físicos en concordancia con su misión y propósitos.
- La institución cuenta con recursos económicos y financieros suficientes para asegurar la calidad y continuidad de sus programas y servicios.
- Los recursos financieros de la institución se asignan de acuerdo a criterios de calidad y eficiencia, y se usan de modo de asegurar la operación eficaz de sus programas y funciones.
- La institución cuenta con estrategias de gestión y movilización de recursos realistas y eficaces .
- La institución cuenta con procedimientos regulares y estandarizados para sus procesos de presupuestación y auditoría.

#### **8. Desarrollo institucional**

- La institución recoge, procesa y analiza de manera sistemática la información relativa a la eficacia y la eficiencia de sus procesos académicos (considerando al menos las tasas de retención, de titulación y tiempo de egreso para las distintas carreras que ofrece) y desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados.
- La institución evalúa sistemáticamente sus actividades y resultados con relación a sus propósitos declarados, efectúa los ajustes necesarios y corrige sus procedimientos con el fin de mejorar su desempeño.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 17 de marzo de 2003

Ref. N°180/03

Señora  
**María José Lemaitre**  
Secretaria Técnica  
Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado  
Presente

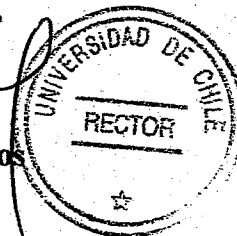
Estimada señora Lemaitre :

En respuesta a su carta N° 024 de 23 de enero del presente año en la que se nos informa e invita a participar en un programa piloto de acreditación institucional organizado por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, tengo el agrado de manifestar a usted que la Universidad de Chile acepta su gentil invitación a participar en dicho proceso.

Próximamente, a través de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, le haremos llegar los antecedentes preliminares requeridos para iniciar esta actividad, como asimismo las áreas en la que nuestra Universidad tiene mayor interés de incluir en el proceso de acreditación, antecedentes que están siendo consultados con nuestras Facultades e Institutos.

Le saluda atentamente,

  
**Prof. Luis A. Riveros**  
Rector



✓  
Cc. Dra. Cecilia Sepúlveda C., Vicerrectora de Asuntos Académicos  
Ccsc106



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*sm.3*

U. DE CHILE (O) Nº 76.-

ANT.: Carta de 23 de enero 2003, de CNAP

**MAT.: Programa piloto de acreditación institucional.**

Santiago, **31 ENE. 2003**

DE : VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

A : **SEÑORES DECANOS DE FACULTADES Y DIRECTORES DE INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS Y DIRECTOR DE PROGRAMA DE BACHILLERATO**

La señora Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) nos ha informado recientemente del desarrollo de un programa piloto de acreditación institucional, tendiente a establecer las bases, diseño y puesta en práctica de un proceso de evaluación acreditativa de las instituciones de educación superior autónomas, todo ello en cumplimiento de una iniciativa del Ministerio Educación en esta materia.

Las instituciones que participarían en este programa piloto no serían más de diez, y la CNAP ha manifestado el interés de que la Universidad de Chile sea una de las instituciones participantes. Al efecto se nos ha hecho llegar las bases y antecedentes del proyecto piloto, copia de los cuales se acompañan al presente oficio, y se nos ha solicitado emitir comentarios y sugerencias que permitan mejorar y hacer más expedito este proceso.

En atención a lo señalado, mucho les agradeceré hacernos llegar sus opiniones y comentarios sobre el proyecto piloto de acreditación institucional que se propone realizar, conforme los antecedentes que se acompañan, sin perjuicio de que una materia de esta trascendencia pueda ser discutida eventualmente en el Consejo Universitario a comienzos del mes de marzo próximo, dada la inminencia del receso universitario del mes de Febrero.

Les saluda atentamente,

**PROF. DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL**  
Vicerrectora de Asuntos Académicos



**DISTRIBUCIÓN**

1. Sres. Decanos, Directores de Institutos y Director del Programa de Bachillerato.
2. Sr. Rector
3. Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
4. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



230  
24 ENE 2003

Santiago, 23 de enero de 2003  
N°024/03

Señor  
Luis Riveros Cornejo  
Rector  
Universidad de Chile  
Presente

Señor Rector:

Al renovar el mandato de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, la señora Ministra de Educación le encomendó "la función de proponer al Ministerio de Educación las bases institucionales, el diseño y puesta en práctica de un proceso de evaluación acreditativa de las instituciones de educación superior autónomas, desarrollando, con ese propósito, ensayos metodológicos y procesos experimentales."

Para cumplir con dicho mandato, la CNAP ha iniciado el desarrollo de un proceso piloto de acreditación institucional. Este se centrará en el desarrollo de procesos de autoevaluación y de evaluación externa de un número reducido de instituciones autónomas de educación superior, de acuerdo a las características detalladas en el documento adjunto (Anexo 1).

El programa piloto pretende trabajar con un máximo de diez instituciones, con el fin de asegurar la eficacia del proceso y facilitar su revisión y el aprendizaje que esperamos se produzca a partir de la experiencia. Las instituciones serán seleccionadas por la CNAP en el mes de marzo, con el fin de poder efectuar todo el proceso dentro del presente año.

El objeto de la presente es informar a usted de esta iniciativa y señalar que, en caso de que la institución quisiera formar parte de este programa piloto, deberá informar de ello a la Secretaría Técnica de la CNAP antes del 14 de marzo.

Marchant Pereira 954, Providencia - Santiago - Chile  
Fonos 2690223, 2690224, 2690225 - Fax 3432549  
<http://www.cnap.cl>

- a) Estar dispuestas a participar voluntariamente en el proceso, esto es, a desarrollar las actividades de autoevaluación que éste incluye, a recibir la visita de un comité de pares externos y a aceptar el dictamen que emita la CNAP.
- b) Ser representativas de distintos tipos de instituciones (grandes y pequeñas, complejas y relativamente simples, metropolitanas y regionales, públicas, privadas con aporte público y privadas sin aporte público, universidades e institutos profesionales).
- c) Estar en condiciones de desarrollar procesos de autoevaluación con relativa celeridad, lo que implica contar con sistemas de información y planificación apropiados y con el personal necesario para llevarlos a cabo.
- d) Estar familiarizadas con los conceptos y terminología relativas al aseguramiento de la calidad. Para ello es aconsejable que hayan participado en los procesos de acreditación experimental de carreras.
- e) Ser un número manejable de acuerdo con los requerimientos de un programa piloto (no más de diez instituciones).

La postulación deberá presentarse en la forma que se indica en el documento sobre postulación, que se adjunta a la presente (Anexo 2).

Es evidente que el cumplimiento de los requisitos señalados con las letras b) y e) no dependen de las instituciones, sino del grupo que se constituya; por esta razón, su evaluación corresponderá exclusivamente a la CNAP.

En caso de que una institución no sea seleccionada – le ruego recordar que sólo podremos incorporar a diez instituciones en esta etapa – estamos seguros de que habrá otras oportunidades más adelante, con menos restricciones en cuanto al número de participantes y a las características del proceso.

En todo caso, y aun si la institución que usted dirige decide no postular al programa de acreditación institucional, le ruego hacernos llegar sus observaciones sobre el mismo. Estas constituirán un aporte valioso para ir ajustando las normas



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



y procedimientos relativas a la acreditación institucional a las necesidades y requerimientos de las instituciones de educación superior.

Agradeciendo desde ya la contribución que pueda efectuar al programa, lo saluda cordialmente,

MARÍA JOSÉ LEMAITRE  
SECRETARIA TECNICA  
COMISION NACIONAL DE ACREDITACION DE PREGRADO

MJL/mmm  
Adj.: Lo Indicado

Marchant Pereira 954, Providencia - Santiago - Chile  
Fonos 2690223, 2690224, 2690225 - Fax 3432549  
<http://www.cnap.cl>